

6 de octubre de 2016

Central
Administration
University of
Puerto Rico

Circular de Finanzas 17-07

DECANOS DE ESTUDIANTES, DIRECTORES DE FINANZAS,
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**CREACIÓN DE CUENTA PARA FONDO ESPECIAL PARA BECAS DE LOS
CONSEJOS GENERALES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE
PUERTO RICO (UPR)**

Se emite esta Circular con el propósito de crear la cuenta asignada a nivel universitario, para registrar las transacciones relacionadas con el Fondo Especial para Becas de los Consejos Generales de Estudiantes de la UPR. El Reglamento para el Manejo de dicho Fondo fue aprobado por la Junta de Gobierno, mediante la Certificación Núm. 85 2014-2015. La cuenta asignada es la siguiente:



Finance Office

XX275.390.265.XXXX.801/811.XX0100750000.00

Los objetivos que tiene dicho fondo son: 1) proveer la estructura administrativa para que el Decano de Estudiantes y los Consejos Generales de Estudiantes del Sistema UPR puedan depositar los recaudos, que con sus esfuerzos obtienen, para otorgar becas a estudiantes activos; 2) beneficiar a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento; y 3) estimular el progreso y aprovechamiento académico de los estudiantes.

Además, se establece que el Consejo General de Estudiantes que participe del Fondo es responsable de organizar las actividades. Los fondos disponibles, que se distribuirán a los beneficiarios de la beca, serán administrados por el Comité para el Manejo de los Fondos. El Decano de Estudiantes será el responsable de realizar el trámite necesario para garantizar que los fondos se recauden por un recaudador de la unidad institucional debidamente nombrado; cumpliendo con el Reglamento de Recaudaciones vigente. Todos los recaudos tienen que ser depositados en la cuenta asignada.

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

Norberto González Pérez, CPA
Director

ysc

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 764-1971